

ARTICULO 7.- El señor Alvaro Núñez, queda designado Vicecónsul de la República Dominicana en San Juan, Puerto Rico, en sustitución de la señora Clara Reynoso.

ARTICULO 8.- El señor José Fondeur, queda designado Vicecónsul de la República Dominicana en San Juan, Puerto Rico, en sustitución de Olimpia González.

ARTICULO 9.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de septiembre del año dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 142 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 1206-04 que nombra funcionarios diplomáticos y consulares de la República en Canadá.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1206-04

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El señor Publio Rodríguez, queda designado Cónsul General de la República Dominicana en Toronto, Canadá.

ARTICULO 2.- La señora Josefina Suero, queda designada Vicecónsul de la República Dominicana en Toronto, Canadá.

ARTICULO 3.- El señor Vidal Pérez, queda designado Auxiliar del Consulado de la República Dominicana en Toronto, Canadá.

ARTICULO 4.- El señor Antonio Bueno, queda designado Vicecónsul de la República Dominicana en Montreal, Canadá, en sustitución de Juan de Jesús Espinal Vargas.

ARTICULO 5.- El señor Héctor Molina, queda designado Vicecónsul de la República Dominicana en Montreal, Canadá.

ARTICULO 6.- La señora Iris Tapia, queda designada Auxiliar del Consulado de la República Dominicana en Montreal, Canadá, en sustitución de Máxima Encarnación Vargas.

ARTICULO 7.- La señora Sirce Bueno Acosta, queda designada Consejera de la Embajada de la República Dominicana en Canadá.

ARTICULO 8.- El Ing. José Altagracia Cáceres Ureña, queda designado Agregado Cultural de la Embajada de la República Dominicana en Canadá.

ARTICULO 9.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de septiembre del año dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 142 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 1207-04 que nombra a los señores Rafael Antonio Luna y Diógenes Tena, Cónsul General y Auxiliar, respectivamente, del Consulado de la República en Cabo Haitiano, Haití.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1207-04

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El señor Rafael Antonio Luna, queda designado Cónsul General de la República Dominicana en Cabo Haitiano, República de Haití.

ARTICULO 2.- El señor Diógenes Tena, queda designado Auxiliar del Consulado de la República Dominicana en Cabo Haitiano, República de Haití, en sustitución de Melvis Rafael Rodríguez Jiménez.